Poder Judicial de la Nación

# JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

59/2021

UBIOS, ALEJANDRA c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba,  de junio de 2024.-

1) Por presentado. Por informado el pago de honorarios por parte de la demandada, con noticia a la representación letrada de la actora. 2) Emplácese a la representación jurídica de la actora a los fines de que informen cuenta bancaria de su titularidad, acreditando la constancia correspondiente, a la cual el Tribunal transferirá oportunamente los importes que abone la accionada. Los letrados intervinientes por la parte actora deberán asimismo acreditar la condición tributaria ante el IVA. Notifíquese por cedula  a cargo del Tribunal.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2024.06.25 10:59:36 ART

#35243742#417171293#20240625104009238